

OK



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO".

RESOLUCIÓN N° ON..... **0316** 2019

23 MAY 2019

N° 316

23/MAY/19

(.....)

"POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CERRAMIENTO"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día **29 de diciembre de 2017**, el arquitecto **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO**, identificado con cédula de Ciudadanía N°. **2.976.494** de Cajicá y con matrícula profesional N° **25700-43382**, obrando en nombre del propietario, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CERRAMIENTO** bajo el número **25126-0-17-0804** respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE LOS NOGALES**, identificado con matrícula inmobiliaria N° **176-157121**, y número catastral **00-00-0003-0119-000** de propiedad de la señora **ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **21.166.804** de Zipaquirá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL - RESIDENCIAL SUBURBANO**

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados de fecha 06 de marzo de 2018.

Que como parte del proceso de licenciamiento, se emitió para el proyecto **25126-0-17-0804** el **ACTA DE OBSERVACIONES N° 0227 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018**, notificada el día 16 de julio de 2018 al arquitecto **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO**, identificado con cédula de Ciudadanía N°. 2.976.494 de Cajicá y con matrícula profesional N° 25700-43382, actuando como apoderado por el propietario.

Que mediante anexo radicado al proceso **25126-0-17-0804** de fecha **21 DE SEPTIEMBRE DE 2018**, **NO** se subsanan todas las observaciones dispuestas en el ACTA DE OBSERVACIONES N° 0227 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018

Que mediante anexo radicado al proceso **25126-0-17-0804** de fecha **20 DE FEBRERO DE 2019**, **SE SUBSANAN** todas las observaciones dispuestas en el ACTA DE OBSERVACIONES N° 0227 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2018

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN**



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO".

MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 6.231.317.00), según liquidación N° 0076 del 21 DE FEBRERO DE 2019.

Que según factura No.2019000125 de fecha de emisión **26 de abril de 2019** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaria de Hacienda, mediante pago en el **BANCO DAVIVIENDA** con fecha de **26 de abril de 2019** por un monto de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$ 6.231.317.00).**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR Y CERRAMIENTO bajo el número **25126-0-17-0804** respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE LOTE LOS NOGALES**, identificado con matrícula inmobiliaria N° **176-157121**, y número catastral **00-00-0003-0119-000** de propiedad de la señora **ROSALBINA CARDENAS DE SANCHEZ** identificada con cédula de Ciudadanía No. **21.166.804** de Zipaquirá..

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **veinticuatro (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. La solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **SIETE (07) PLANOS** así: **1/7, 2/7, 3/7, 4/7, 5/7, 6/7 Y 7/7.**
4. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS	
ÁREA BRUTA DEL LOTE	57.78 m2
ÁREA NETA DEL LOTE	57.78 m2
AREA A CONSTRUIR PRIMER PISO	37.22 m2
AREA A CONSTRUIR SEGUNDO PISO	2.12 m2
AREA TOTAL A CONSTRUIR	99.34 m2
ÁREA LIBRE DEL PREDIO	20.56 m2
ÁREA A LIQUIDAR	99.34 m2
INDICE DE OCUPACION	18.10 %
INDICE DE CONSTRUCCION	26.30%
CERRAMIENTO TIPO 1 COSTADO NORTE	27.92 ml
CERRAMIENTO TIPO 1 COSTADO SUR	30.20 ml
CERRAMIENTO TIPO 1 COSTADO ORIENTE	32.46 ml
PUERTA COSTADO ORIENTE	4.00 ml
CERRAMIENTO TIPO 1 COSTADO OCCIDENTE	32.83 ml
CERRAMIENTO TIPO 1 TOTAL	127.41 ml

- **MATERIALES DEL CERRAMIENTO TIPO UNO (1)**
Reja en malla eslabonada h= 1.90 ml.
Antepecho en bloque h= 0.60 ml
Puerta de madera h= 2.50 ml
Altura máxima del cerramiento 2.50ml

**CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO**Calle 2 No. 4-07 / Tel: 8795356 Ext: 228 / 227 / 123 / 148 / www.cajica.gov.co / secretariadeplaneacion@cajica-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO".

5. Responsable de planos: **JAVIER FERNANDO SUAREZ ANGULO**, identificado con cédula de Ciudadanía N°. **2.976.494** de Cajicá y con matrícula profesional N° **25700-43382**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los **23 MAY 2019** (.....)

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretaría de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. CAMILO MORENO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a 10 de Mayo de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES 316 / 2019.

en fecha: 23 de Mayo de 2019 al Señor (a) _____

Javier Fernando Suarez Angulo

Identificado (a) con C.C. 2.976.494 de Cajicá

Impuesto firma del notificado: [Firma]

Impuesto firma del funcionario que notifica Ronald Lopez F.